



RESOLUCION R-Nº 1229-2018

**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"

SALTA, 19 SEP 2018

Expte. Nº 18.092/18

VISTO estas actuaciones y las Notas presentadas a fs. 6 y 22 por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, informa inasistencias del Sr. David Ángel TEJERINA, personal de apoyo universitario de la Dirección de Servicios General; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 7 y fs. 9 el Departamento de Licencias y Justificaciones de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL informa que el Sr. TEJERINA, registra nueve (9) inasistencias injustificadas en el año 2018, por lo que corresponde aplicar veinticuatro (24) días de suspensión y asimismo deja constancia que a los fines de la aplicación de estas sanciones, no se requerirá la instrucción de sumario previo, de acuerdo a lo establecido en el art. Nº 145 del Decreto Nº 366/06.

QUE la DIRECCIÓN DE SUMARIOS emite Dictamen Nº 893 mediante el cual, comparte el informe de la Dirección General de Personal y aconseja dictar Resolución Administrativa en la que al citado agente por las nueve (9) inasistencias injustificadas incurridas en los días 7 al 13 de mayo del año en curso y desde el 15 al 16 de mayo del corriente año, se le imponga la sanción disciplinaria de 24 días de suspensión sin concurrencia al trabajo y sin percepción de haberes conforme al artículo 4 del Anexo de la Resolución R-Nº 392-90 y artículos 142 inciso a) del Decreto 366/06, la que deberá efectivizarse, aún cuando la resolución que la disponga no estuviera firme; en tanto y en cuanto; como consecuencia de la presunción de legitimidad del acto administrativo (artículo 12, párrafo 1º, última parte LNPA), la interposición de recursos y/o impetración de acciones judiciales contra los actos administrativos (resolución) no suspenden sus efectos ni su ejecución (Fallo "ENCINAS, Sergio Marcelo c/UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA s/RECURSO DIRECTO - Ley de Educación Superior Ley 24.252, expediente Nº FSA22028/2017/CA1).

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS comparte el Dictamen de la Dirección de Sumarios y aconseja el dictado de la resolución solicitada.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a realizar el descuento de nueve (9) días de los haberes del Sr. David Ángel TEJERINA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, con motivo de los días de inasistencias injustificadas producidas durante el mes de mayo de 2018, de acuerdo a lo informado por el Departamento de Licencias y Justificaciones de la citada Dirección General de Personal.



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA"


Expte. N° 18.092/18


ARTÍCULO 2º.- Aplicar al Sr. David Ángel TEJERINA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, la sanción de veinticuatro (24) días de suspensión, con descuento de haberes y sin asistencia a su lugar de trabajo, por registrar nueve (9) inasistencias injustificadas, de acuerdo a lo establecido en los artículos N° 142 inciso a) del Decreto N° 366/06.


ARTICULO 3º.- Notifíquese al interesado que conforme a la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549 y su Decreto Reglamentario N° 1.759/72, puede interponer en contra de la resolución rectoral los recursos de reconsideración y jerárquico en el plazo de diez (10) y quince (15) días hábiles administrativos contados a partir del día siguiente de su notificación personal o por cédula.

ARTICULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

  
Mg. NOEL ZARATE  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 12292018